Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 134

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS".- ID N° 381.964.

Asunción, 30 de marzo de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/20. "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS".- ID N° 381.964; y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 304/2020, de fecha 11 de marzo de 2020.

Que en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por: el Abg. Walter Troxler y el Dr. Augusto Portillo.

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un monto de Guaraníes un mil ochocientos noventa millones trescientos veinte y cinco mil setecientos veinte y dos (G. 1.890.325.722) para el presente ejercicio fiscal.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 16 de marzo de 2020, y de culminación, 24 de marzo de 2020, del cual se desprende: "*12.- <u>RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:</u> En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:*" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: ítem N° 2 y 3 a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., por un valor total de Gs. 599.760.000 (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones setecientos sesenta mil), y el ítem N° 1, a la firma MATHER COMPANY S.R.L. por un valor total de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones).

Que, asimismo, el Comité de evaluación del presente proceso recomienda declarar desiertos los ítems N° 4, 5 y 6, por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, de conformidad con lo establecido en el Art. 30, inc. a) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 134

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS".- ID N° 381.964.

30 de marzo de 2020

Que además de la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité de Evaluación del proceso de referencia, se recomienda declarar desierto el ítem N° 6, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30, inc. a) de la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas.

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 17 numeral 3, del Decreto Nº 2992/2019.

Que, en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS".- ID N° 381.964, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20 del citado Decreto, establece que una de las atribuciones específicas del mismo es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 367/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 396, de fecha 26 de marzo de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS".- ID N° 381.964, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 304/2020, de fecha 11 de marzo de 2020.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 134

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS".- ID N° 381.964.

30 de marzo de 2020

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS".- ID N° 381.964, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS".- ID N° 381.964, de conformidad al siguiente detalle:

Proveedor	Ítems	Total Guaraníes (I.V.A. incluido)
EXXEL TECHNOLOGÍES S.A.	2 y 3	G. 599.760.000
MATHER COMPANY S.R.L.	1	G. 64.000.000
MONTO TOTAL		Gs. 663.760.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: Guaraníes seiscientos sesenta y tres millones setecientos sesenta mil. IVA INCLUIDO.

Artículo 4º. Declarar desiertos los ítems N° 4, 5 y 6 de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS".- ID N° 381.964, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 5º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 6º. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada; asimismo deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 7º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 8º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 134

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS".- ID N° 381.964.

30 de marzo de 2020

Artículo 9º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 10. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

RECIBIDO 31-03-2020 DGAF – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10:49
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
50866

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RR.HH.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 31 MAR. 2020 HORA: 15'00
N° 50866/20 FIRMA: